**FORMATO N° 1A ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA**

**Fecha: 10-04-2017**

**Estudios y Documentos Previos para la adquisición por Mínima Cuantía de La Escuela de Suboficiales "CT Andrés M Díaz" tiene la necesidad de realizar contrato de contratar el SERVICIO DE ASEO INTEGRAL, MANTENIMIENTO DE JARDINES, ZONAS VERDES Y ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO para las instalaciones de la Escuela de Suboficiales "CT. ANDRES M. DIAZ"**


I.NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN..... 2
A. Descripción de la necesidad.....2
B. Razones que justifican la conveniencia y oportunidad de la contratación para efectos de satisfacer la necesidad (objetivos Generales y Específicos, por qué y para qué se contrata).....2
C. Dependencia que requiere el producto a contratar.....3
D. Fundamento Jurídico aplicable.....3
E. Tipo de contrato.....3

II.OBJETO A CONTRATAR.....3
A. Objeto.....3
B. Especificaciones Técnicas.....3

III. ANALISIS DEL SECTOR.....7
A. Análisis del sector – Estudio del mercado.....7
B. Aspectos Generales del Sector.....8
C. Cantidad del producto a contratar y adquisición últimos años en la FAC.....9
D. Procesos objetos similares.....10
E. Determinación de los impuestos a que haya lugar.....11
F. Determinación del valor del contrato.....11
G. Valor.....11
H.Plan de Adquisiciones.....11
I. Certificado de disponibilidad presupuestal y/o Autorización de Vigencias Futuras.....11

IV. EXPERIENCIA.....12
A. Experiencia.....12

V. ANÁLISIS DE RIESGOS.....12

VI. GARANTÍAS A SOLICITAR DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DEL OBJETO CONTRACTUAL

A. Garantía Única de Cumplimiento.....13

VII CONDICIONES DEL CONTRATO.....13

VIII. RELACIÓN DE ANEXOS.....14

## I. NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

### A. Descripción de la necesidad:

La Escuela de Suboficiales CT. Andrés M. Diaz requiere la prestación del servicio de Aseo Integral, Mantenimiento de Jardines y adquisición de productos de aseo mediante una empresa que proporcione personal, debidamente uniformado, con los insumos y maquinaria requerida para desempeñar labores de aseo en las diferentes dependencias de la Unidad.

La Escuela, en desarrollo de la Misión es anfitriona en muchas ocasiones de diferentes actividades imagen de la Fuerza Aérea Colombiana, que demandan la excelente presentación. Es de tener en cuenta que el personal nombrado por el ministerio para cumplir esta función ha cumplido el tiempo de servicio en los años anteriores y no han sido reemplazados, en este momento solo se cuenta con una persona para esta labor.

### B. Razones que justifican la conveniencia y oportunidad de la contratación para efectos de satisfacer la necesidad (objetivos Generales y Específicos, Porque y Para que se contrata):

Es necesario contratar una empresa dedicada al SERVICIO DE ASEO INTEGRAL, MANTENIMIENTO DE JARDINES, ZONAS VERDES Y ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO para las instalaciones de la Escuela de Suboficiales "CT. ANDRES M. DIAZ", pues de no realizar esta contratación las instalaciones de la Escuela de Suboficiales FAC permanecerían en estado de presentación deplorable, higiene y deterioro, generando una mala imagen de la Escuela ante los padres de los alumnos y las demás unidades de la Fuerza Aérea Colombiana, un deterioro incluso en la salud de todo el personal de la Unidad y la salubridad pública.

De igual manera el Grupo de Apoyo Logístico es el responsable del mantenimiento y aseo de las diferentes dependencias de la Escuela de Suboficiales FAC, en procura de mantener un excelente ambiente sano y limpio para el cumplimiento de esta función es necesario adquirir los productos de aseo garantizado en calidad y rendimiento en procura de mantener el buen estado e higiene de todas y cada una de las dependencias

**Objetivo General**

- Contratar una empresa enfocada en la provisión de productos de aseo, servicios de limpieza y mantenimiento de oficinas y zonas verdes, conformada con procesos que aseguren que la Escuela cuente con un espacio limpio y agradable a los sentidos, para que cada funcionario pueda realizar su trabajo en un ambiente digno y confortable en la medida de los recursos de la institución.

**Objetivos Específicos**

- Obtener a través de la empresa el personal idóneo para realizar las funciones de mantenimiento, limpieza y jardinería en la Unidad.
- Llevar a cabo la contratación a través del acuerdo marco de precios que se encuentra en la página de Colombia Compra Eficiente para una eficiente ejecución de los recursos.
- Adquirir elementos productos de aseo y limpieza que cumplan todas las especificaciones técnicas requeridas y con los estándares de calidad requeridos.
- Mantener la buena presentación de las instalaciones de la Escuela de Suboficiales "CT. Andrés M. Diaz", así como también mantener la higiene y buen aseo de la Unidad.

**C. Dependencia que requiere el producto a contratar**

Grupo de Apoyo Logístico de la Escuela de Suboficiales "CT. Andrés M. Díaz" beneficiando a un personal aproximado de 575 personas, entre Oficiales, Suboficiales, alumnos y personal civil.

**D. Fundamento Jurídico Aplicable:**

| MECANISMO | CAUSAL | X |
|---|---|---|
| MÍNIMA CUANTÍA | | |
| TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO | ACUERDO MARCO DE PRECIOS | X |

**Justificación:**

El presente proceso de selección y el contrato a suscribir como resultado del mismo, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por las normas de la Ley 80 de1993, Ley 1150 de 2007, Decreto No. 1082 DE 2015, las demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección.

La Ley 1150 de 2007 establece que en la selección abreviada para adquirir Bienes y Servicios de caracteristicas Técnicas Uniformes las Entidades Estatales pueden usar instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de Acuerdos Marco de Precios, mediante una Operación Secundaria, en la cual la Entidad Compradora compra, recibe y paga el bien o servicio al amparo del Acuerdo Marco de Precios.

El Decreto Ley 4170 de 2011 creó la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-. y le asignó la función de "diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda'. El Decreto 1082 de 2015, estableció que Colombia Compra Eficiente debe diseñar y organizar el Proceso de Contratación para los Acuerdos Marco de Precios por licitación pública; El objeto del Acuerdo Marco es establecer las condiciones para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafeteria al amparo del Acuerdo Marco; las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren el servicio.Integral de Aseo y Cafeterías y las condiciones para el pago del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras

**E. Tipo de contrato**

Prestación de Servicios

## II. OBJETO A CONTRATAR

**A. Objeto**

LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO INTEGRAL, MANTENIMIENTO DE JARDINES, ZONAS VERDES Y ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO PARA LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES "CT. ANDRES M. DIAZ".

**B. Especificaciones Técnicas**

Ficha técnica de los objetos a contratar.

**Ficha técnica del bien o servicio a contratar**

LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO INTEGRAL, MANTENIMIENTO DE JARDINES, ZONAS VERDES Y ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO PARA LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES "CT. ANDRES M. DIAZ".

**SERVICIO DE ASEO INTEGRAL:**

Servicio de aseo para la escuela de suboficiales "CT. ANDRES M. DIAZ", con implementos y maquinaria, con las siguientes especificaciones técnicas

ofrecer el servicio con el siguiente personal, debidamente uniformado, así: (06) seis personas para desarrollar actividades de aseo y limpieza a todas las dependencias de la escuela de suboficiales y (01) un jardinero para el mantenimiento de jardines y zonas verdes, en el siguiente horario: (de lunes a viernes de 06:00 horas a 16:00 hrs; 02 horas los días sábado y 02 horas los días domingos y festivos, para el personal de aseo. y para el jardinero, de lunes a viernes de 07:30 horas a 16:30 horas y un sábado cada 15 días de 06:00 hrs a 14:00 hrs.

Para el personal de aseo, el contratista debe suministrar **materiales básicos de aseo**, con maquinaria, elementos de protección personal y equipo necesarios como : ambientador líquido, atomizadores, baldes plásticos cap. 10 o 12 litros, bayetilla, cepillos para lavar pisos, cera emulsionada, chupas para sanitarios, churruscos para sanitarios, crema multigrasas, detergente industrial en polvo, escoba dura, escoba suave, guantes negros y amarillos, haraganes para limpieza de vidrios, hipoclorito de sodio o cloro, limpiadores de uso diario, jabón multiusos, liquido limpia vidrios, lustra muebles, trapero, recogedor plástico, esponjilla sabra, shampoo para alfombra, pad, aspiradora industrial, brilladora, lava tapetes, lavamota industrial aproximadamente 15 litros, avisos preventivos y todos los demás elementos que se requiera para cumplir con el servicio objeto del presente contrato.

suministrar el **equipo, herramientas, y elementos de protección personal**, necesarias para el mantenimiento de jardines y zonas verdes como: guadañadora, tijeras de jardinería, rastrillo, machete, yoyo, malla protectora, etc para cumplir con el servicio objeto del presente contrato para el mantenimiento de los jardines y zonas verdes de la escuela de suboficiales FAC, teniendo en cuenta un cronograma de actividades y áreas asignadas, la altura máxima del prado debe corresponder a 2.5 cm y una frecuencia diaria para el mantenimiento de los jardines y zonas verdes de la escuela de suboficiales FAC.

Las áreas presupuestadas para realizar las labores de aseo y limpieza corresponden las áreas comunes como entradas, escaleras, oficinas, vestíbulos, corredores, baños públicos, vidrios de puertas y/o exteriores y específicos para este tipo de servicio establecidos previamente por el escuadrón servicios, de las siguientes dependencias: oficinas del edificio administrativo, aula máxima k-fir y arpía, la biblioteca, oficinas del grupo de apoyo logístico, grupo académico, grupo de alumnos, grupo de educación aeronáutica, 30 baños de la unidad, cafetería y casino de alumnos, aseo de los vestieres de oficiales y suboficiales (masculinos y femeninos), baños del polideportivo, área de fisioterapia y baños del gimnasio, y una (01) persona para el mantenimiento de jardines y zonas verdes (corte, barrido y recolección de pasto y buena presentación de los jardines de la escuela de suboficiales de la fuerza aérea colombiana.

El personal asignado para realizar los servicios de aseo y jardinería, deberá asegurar la continuidad en las labores por lo que deberán cumplir con el horario establecido, mantener la cantidad de personas, para la jornada laboral de la unidad.

**PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA**

| FICHA TÉCNICA DEL BIEN A CONTRATAR | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| ITEM | PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA | DESCRIPCIÓN | PRESENTACIÓN | UNIDAD | CANT |
| RUBRO: 204-4-17-10 MATERIALES Y SUMINISTROS – PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA | | | | | |
| 1 | ATOMIZADOR | ATOMIZADOR PLÁSTICO CON CAPACIDAD DE MÍNIMA DE 500 CC. DE PISTOLA | FRASCO | UND | 6 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | BAYETILLA | DEBE ESTAR ELABORADA CON ALGODÓN, DULCE ABRIGO O LANA AFELPADA FLOJA COLOR BLANCO O ROJA. LA BAYETILLA DEBE ESTAR LIBRE DE PELUSAS, NO PUEDE DEJAR MOTAS, TINTES RESIDUALES O ELEMENTOS QUE PRODUZCAN RAYADO O MANCHADO SOBRE LAS SUPERFICIES EN DONDE SON UTILIZADAS. NO PUEDE CONTENER OLORES, GRASA O ELEMENTOS TÓXICOS. ALGODÓN 100%. FILETEADA. 1 METRO POR 70 CMS DE ANCHO. BORDES FILETEADOS | METRO | UND | 18 |
| 3 | BOLSA PARA LA BASURA | BOLSA PARA LA BASURA NEGRA DE 80 X 110 CMS; PAQUETE POR 6 UNIDADES CALIBRE 2,5 | PAQUETE | PAQUETE | 18 |
| 4 | BOLSAS PARA RECOLECCION DE RESIUDOS SOLIDOS | BOLSA PARA LA BASURA COLORES VERDE (100 UND), AZUL(100 UND) Y GRIS (100 UND) DE 80*110 PAQUETE X 6 UNIDADES CALIBRE 2,5 | PAQUETE | PAQUETE | 96<br>48<br>48 |
| 5 | ESCOBA | ESCOBA CON ÁREA DE BARRIDO IGUAL A 41 CM, CON ACOPLE PLÁSTICO ROSCADO, CON MANGO, CON MATERIAL DE LAS CERDAS EN FIBRA PLÁSTICA PLUMILLADA, TEXTURA DE LAS CERDAS SUAVE Y MATERIAL DE LA BASE EN PLÁSTICO. | UNIDAD | UND | 12 |
| 6 | CERA PARA PISOS LÍQUIDA, POLIMÉRICA | CERA AUTO BRILLANTE QUE PROTEGE LOS PISOS CON UNA PELÍCULA POLIMÉRICA ANTIDESLIZANTE DE ALTO BRILLO QUE BRINDA PROTECCIÓN DURADERA EN EL PISO, X 3800 C.C. | GALÓN | UND | 1 |
| 7 | BALDE | BALDE PLÁSTICO CON MANIJA PLÁSTICA CAPACIDAD DE 12 LITROS COLORES PLANOS. | UNIDAD | UND | 6 |
| 8 | PAPELERAS | RECIPIENTE EN MALLA METÁLICA COLOR NEGRO EMPLEADO PARA ARROJAR RESIDUOS SÓLIDOS. CAPACIDAD 10 LITROS SIN TAPA | UNIDAD | UND | 6 |
| 9 | CHURRUSCO PARA BAÑO | CEPILLO PARA LAVADO Y FREGADO DE SUPERFICIES DURAS, MONOFILAMENTO DURO Y RÍGIDO, ESPECIAL PARA INODOROS 14,5" CON BASE PARA CEPILLO | UNIDAD | UND | 6 |
| 10 | CREMA LAVAPLATOS | JABÓN SCREMA PARA LAVAR Y QUITAR GRASA EN LOS PLATOS Y UTENSILIOS DE COCINA, CON GLICERINA PARA EVITAR LA RESEQUEDAD DE LAS MANOS. VARIAS FRAGANCIAS, POR 900 GR | UNIDAD | UND | 30 |
| 11 | DESINFECTANTE PARA PISO | LIQUIDO TRASLUCIDO DE OLORES AGRADABLES, SOLUBLE TOTALMENTE EN AGUA. DESINFECTANTE, NEUTRALIZADOR LÍQUIDO EN RECIPIENTE PLÁSTICO MINIMO DE 3.750 CC. | UNIDAD | UNIDAD | 20 |
| 12 | ESCOBA SUAVE | ESCOBA CON ÁREA DE BARRIDO IGUAL A 35 CM, CON ACOPLE PLÁSTICO ROSCADO, CON MANGO, CON MATERIAL DE LAS CERDAS EN FIBRA PLÁSTICA PLUMILLADA, TEXTURA DE LAS CERDAS SUAVE Y MATERIAL DE LA BASE EN PLÁSTICO. | UNIDAD | UND | 6 |
| 13 | HARAGANES (PARA VIDRIOS) | LIMPIADOR DE CRISTALES QUE SECA Y LIMPIA SIN MANCHAS, NO RAYA, RESISTENTE Y DE FÁCIL MANEJO. MANGO ERGONÓMICO. EN POLIPROPILENO. EXTENSIBLE DE 60 A 1.50 CM DE LARGO APROXIMADO. CON ESPUMA DE MAYOR DURACIÓN Y GOMA MÁS FLEXIBLE. | UNIDAD | UND | 6 |
| 14 | ESPONJILLA | ESPONJA EN ESPUMA DE POLIURETANO Y FIBRA DE NYLON TIPO SABRA | UNIDAD | UND | 18 |
| 15 | ESPONJILLA DE BRILLO | ESPONJILLA DE BRILLO CON FIBRAS DE ACERO | UNIDAD | UND | 18 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 16 | GUANTES DESECHABLES | GUANTES DE EXAMEN LATEX DESECHABLE CAJA X 100 UNIDADES | CAJA | CAJA | 6 |
| 17 | GUANTES EN CAUCHO TIPO DOMESTICO | GUANTES DE LÁTEX NATURAL, PALMA CON LABRADO PARA ANTI RESBALAMIENTO TALLA 8.5 Y 9, CON RIBETE, CALIBRE 35. | PAR | PAR | 48 |
| 18 | JABON EN POLVO | DETERGENTE EN POLVO, EMPLEADO PARA LIMPIAR Y DESINFECTAR TODO TIPO DE UTENSILIOS Y PRENDAS Y SUPERFICIES. DEBE CONTAR CON REGISTRO SANITARIO. EN POLVO, PRESENTACIÓN 1.000 GRAMOS EN BOLSA PLÁSTICA. | BOLSA | BOLSA | 111 |
| 19 | LIMPIA MUEBLES (LUSTRADOR) | LIQUIDO LIMPIA MUEBLES. PRODUCTO IDEAL PARA LIMPIEZA Y DAR BRILLO A LOS MUEBLES DE MADERA NUTRIENDO LA MISMA, POR 500 CC. | UNIDAD | UND | 5 |
| 20 | LIMPIA VIDRIOS | LIQUIDO LIMPIADOR CON ACCIÓN DESENGRASANTE Y AROMATIZANTE. CON FRAGANCIA A CITRUS. FRASCO CON PISTOLA. NO TOXICO BIODEGRADABLE, LIMPIA, DESENGRASA, DESMANCHA VIDRIOS., POR 500 CC. | UNIDAD | UND | 20 |
| 21 | LIQUIDO DESENGRASANTE (LAVADO DE CAMPANAS EXTRACTORAS) | DESENGRASANTE LIQUIDO INDUSTRIAL, POR GALÓN DE 3750 CC. | GALON | UND | 20 |
| 22 | PAÑO ABSORBENTE | PAÑO ABSORBENTE CUADRADO X UNIDAD Material que no libera motas o pelusas-Interfoliado - Reutilizable- Tamaño mínimo de 38 cm de largo por 25 cm de ancho | UNIDAD | UND | 48 |
| 23 | PAPEL HIGIÉNICO BLANCO | Rollo con longitud mínima de 100 metros- Doble hoja blanca- Sin fragancia | ROLLO | ROLLO | 102 |
| 24 | PAPEL TOALLA DISPENSADOR | Rollo con longitud mínima de 250 metros- Doble hoja con un tamaño mínimo 15 cm de ancho- Disponibles en color blanco y natural | ROLLO | ROLLO | 12 |
| 25 | REMOVEDOR DE CERA | REMUEVE LA ACUMULACIÓN DE CERA SOLVENTE EN PISOS DE MADERA, MOSAICOS, CERÁMICA Y LAJA. PERFUMA EL AMBIENTE Y DEJA LOS PISOS LISTOS PARA ENCERAR, POR 3750 CC. | GALON | UND | 6 |
| 26 | TOALLA RETAZOS (LIMPIÓN) | TOALLA LIMPIÓN EN ALGODÓN DE 45*45 BLANCA | UNIDAD | UND | 60 |
| 27 | TRAPERO CON CABO | TRAPERO CON CABO AMARRADO TRAPERO FABRICADO EN FIBRA DE ALGODÓN, CON DIMENSIÓN DE LAS FIBRAS IGUAL A 30 CM, CON MANGO DE MADERA DE LONGITUD MÍNIMA DE 1,20 CM | UNIDAD | UND | 12 |
| 28 | VARSOL | ECOLÓGICO Solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15%. Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc | UNIDAD | UNIDAD | 18 |
| 29 | JABON ANTI BACTERIAL | JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS ANTIBACTERIAL CON FRAGANCIA Liquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc | UNIDAD | UNIDAD | 4 |

| | FUERZA AÉREA COLOMBIANA | Código: | GA-FR-009 |
|---|---|---|---|
| | FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MINIMA CUANTIA | Versión N°: | 8 |
| | | Vigencia: | 06-01-2017 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 30 | GEL ANTIBACTERIAL | GEL PARA MANOS ANTIBACTERIAL SIN FRAGANCIA Gel, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc | CANECA | UND | 3 |
| 31 | BETUN | BETÚN COLOR NEGRO A BASE DE PETRÓLEO AUTO BRILLANTE EN PRESENTACIÓN MÍNIMO DE 500 GR | KILO | UNIDAD | 18 |

## III. ANÁLISIS DEL SECTOR

### A. Análisis del Sector – Estudio del mercado:

Teniendo en cuenta que Colombia Compra Eficiente adelanta un proceso de contratación para seleccionar al proveedor o proveedores de los bienes o servicios objeto de un Acuerdo Marco de Precios. Esta labor la realiza por medio de una campaña de comunicación para que las entidades públicas conozcan los Acuerdos Marco de Precios establecidos, asi como los bienes y servicios objeto de estos acuerdos, asi las cosas para realizar el estudio de mercado se toman como base los promedios de los precios techo cotizados por los proveedores inscritos en el acuerdo marco y de esta forma se obtuvo el valor total por servicio y/o producto a contratar el cual quedara asi:

| PRODUCTO | VALOR TOTAL |
|---|---|
| LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO INTEGRAL, MANTENIMIENTO DE JARDINES, ZONAS VERDES Y ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO PARA LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES "CT. ANDRES M. DIAZ". | **$ 64.919.683,65** |
| PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA | **$ 4.941.637,20** |
| **Valor Total Estimado** | **$ 69.861.320,85** |

### 1. Aspectos Generales del sector

Teniendo en cuenta las necesidades manifestadas en el presente estudio previo, se requiere que los futuros proponentes además de cumplir con la normatividad relacionada con el sector Servicio Administrativo y de apoyo, deben cumplir a cabalidad con lo preceptuado en la ficha técnica, lo que redundará en una óptima prestación del servicio y de calidad en el desarrollo del objeto contractual del presente estudio.

El presente proceso de selección y el contrato a suscribir como resultado del mismo, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto No. 1082 de 2015, las demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección.

La Ley 1150 de 2007 establece que en la selección abreviada para adquirir Bienes y Servicios de características Técnicas Uniformes las Entidades Estatales pueden usar instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de Acuerdos Marco de Precios, mediante una Operación Secundaria, en la cual la Entidad Compradora compra, recibe y paga el bien o servicio al amparo del Acuerdo Marco de Precios.

Que el Decreto Ley 4170 de 2011 creó la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente--. y le asignó la función de "diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda' Que el Decreto 1082 de 2015, estableció que Colombia Compra Eficiente debe diseñar y organizar el Proceso de Contratación para los Acuerdos Marco de Precios por licitación pública.

*El Acuerdo Marco de Precios es un contrato entre un representante de los compradores y uno o varios proveedores, que contiene la identificación del bien o servicio, el precio máximo de adquisición, las garantías mínimas y el plazo mínimo de entrega, así como las condiciones a través de las cuales un comprador puede vincularse al acuerdo. Generalmente, los compradores se vinculan a un Acuerdo Marco de Precios mediante una manifestación de su compromiso de cumplir las condiciones del mismo y la colocación de una orden de compra para la adquisición de los bienes o servicios previstos en el acuerdo.*

Colombia Compra Eficiente realizó el proceso de licitación LP-AMP-1 1 1-2016 el cual le fue adjudicado a los Proveedores. *El objeto del Acuerdo Marco es establecer:(a) las condiciones para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería al amparo del Acuerdo Marco;.(b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren el servicio Integral de Aseo y Cafeterías y (c) las condiciones para el pago del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras.*

*Alcance del objeto del Acuerdo Marco: Los Proveedores se obligan a prestar a las Entidades Compradores el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y de acuerdo con las Ofertas presentadas a Colombia Compra Eficiente en la licitación pública LP-AMP-1 1 1-2016*

*En la actualidad las entidades públicas adelantan procesos de contratación independientes para adquirir los mismos bienes o servicios, lo cual genera una carga administrativa innecesaria. Esto no permite que el Estado negocie como un solo comprador y crea condiciones contractuales distintas para la adquisición de los mismos bienes o servicios. Los Acuerdos Marco de Precios permitirían lograr mejores precios y resultados, en términos de valor por dinero, así como reducir los costos administrativos del proceso de compra, tanto para las entidades como para los proveedores.*

En el Acuerdo Marco de Precios hay dos tipos de transacciones: a. Operación principal; y b. Operación secundaria.

a) Colombia Compra Eficiente debe entonces adelantar un proceso de contratación para seleccionar al proveedor o proveedores de los bienes o servicios objeto de un Acuerdo Marco de Precios. Esta labor la realiza por medio de una campaña de comunicación para que las entidades públicas conozcan los Acuerdos Marco de Precios establecidos, así como los bienes y servicios objeto de estos acuerdos.

b) La operación secundaria es la transacción realizada por la entidad pública compradora, que inicia con la identificación de una necesidad y la decisión de efectuar un gasto para satisfacerla. Antes de adquirir bienes y servicios de características uniformes, la entidad estatal debe verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios para ese bien y/o servicio. Si existe, debe suscribirlo enviando para el efecto una comunicación a Colombia Compra Eficiente y poner la orden de compra en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios.

**Procesos objetos similares:**

| ENTIDAD | *NOMBRE ENTIDAD* | *NOMBRE ENTIDAD* | *NOMBRE ENTIDAD* |
|---|---|---|---|
| NO DE PROCESO | 006 DGSM-DISAN-ARC-CEMED-2017 | JBB-MIC-002-2017 | SDH-SMINC-48-2016 |
| PLAZO EN DIAS | 240 DIAS | 240 DIAS | 35 DÍAS |
| MODALIDAD DE SELECCIÓN | CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA | CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA | CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA |
| OBJETO DEL CONTRATO | PRESTACIÓN SERVICIO DE ASEO HOSPITALARIO Y DESINFECCIÓN SIN INSUMOS, CON LA MAQUINARIA NECESARIA, PARA UNA ADECUADA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS, DEL CENTRO DE MEDICINA NAVAL, SUS SATÉLITES EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA REGIONAL CENTRO | PRESTAR EL SERVICIO DE ASEO Y MANTENIMIENTO DE LOS BAÑOS PORTÁTILES DEL JARDÍN BOTÁNICO | PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERÍA Y EL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN PARA LAS INSTALACIONES DEL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C. |
| CONTRATISTA | PURIFYNG S.A.S | ECOLOGIA URBANA | ALGOAP S A S |

| | FUERZA AÉREA COLOMBIANA | Código: | GA-FR-009 |
|---|---|---|---|
| | FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MINIMA CUANTIA | Versión N°: | 8 |
| | | Vigencia: | 06-01-2017 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | SAS | |
| CANTIDAD ADQUIRIDA | 1 | 1 | 1 |
| UNIDAD DE MEDIDA | UNIDAD | UNIDAD | UNIDAD |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO | $91.051.668.OO | $ 7.000.000 | $ 64.285.000 |
| FORMA DE PAGO | EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL, CANCELARÁ AL CONTRATISTA EL VALOR DEL CONTRATO EN PAGOS MENSUALES ( X ) HASTA POR UN VALOR TOTAL DE NOVENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($91.051.668.OO). | PAGOS MENSUALES DENTRO DE LOS 30 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FINALIZACION DEL RESPECTIVO MES | LA ENTIDAD EFECTUARA LOS PAGOS CORRESPONDIENTES A LOS SERVICIOS PRESTADOS POR MENSUALIDADES VENCIDAS DE ACUERDO CON LOS SERVICIOS PRESTADOS |
| OFERENTES PARTICIPANTES EN EL PROCESO | PURIFYNG S.A.S | ECOLOGIA URBANA SAS | 1. SERVI ASEOS.A.<br>2. ALGOAP S.A.S<br>3. CERVIPROLUXSAS<br>4. FLOREZ Y ALVARESSA<br>5. CLEANAND ADMINISTRATION SAS |
| LUGAR DE ENTREGA | CENTRO DE MEDICINA NAVAL (BOGOTÁ-CUNDINAMARCA) UBICADO EN LA KRA 27 NO 43-39 | INSTALACIONES DEL JARDIN BOTANICO JOSE CELESTINO MUTIS BOGOTA D.C | CONSEJO DE BOGOTA D.C. |

## 2. Perspectiva Legal

En la última década, las entidades públicas dentro de sus procesos de modernización y reestructuración de las plantas de personal, han venido eliminado los cargos correspondientes al desarrollo de los servicios de aseo, cafetería, vigilancia y mantenimiento, entre otros, los cuales han sido tercerizados teniendo como fundamento, a que la relación costo - beneficio indican que no aportan valor agregado al cumplimiento de los compromisos misionales de las entidades del estado, máxime cuando gran parte de los mismos ya se encuentran contratados con empresas privadas.

Con el fin de establecer el contexto del proceso de selección que se adelantará, se identifican algunos aspectos del mercado, de la demanda, los posibles oferentes, los riesgos probables y los requisitos habilitantes que permitan la selección objetiva del contratista que efectivamente satisfaga la necesidad planteada por la entidad, así como la verificación del cumplimiento de los principios que rigen la contratación administrativa.

En Colombia la prestación de servicios de aseo y limpieza está clasificada dentro del sector de los servicios; los cuales al ser prestados por empresas dedicadas a este tipo de Actividades o especializadas cuya actividad se encuentran incluidas en el grupo 74.7 "Actividades Industriales de Limpieza" de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas. En la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8, 78, 79, 80 y 81, los cuales consagran el derecho a un ambiente sano, la utilización racional de los recursos naturales, el control de calidad de bienes y servicios ofrecidos y prestados a la comunidad; Dispone la Resolución 1555 de 2005, por la cual se reglamenta el uso del sello ambiental colombiano; la Resolución 427 de 2007, por la cual se prohíbe la fabricación, importación, distribución y comercialización de detergentes que contengan fósforo por encima de los límites máximos establecidos; la Resolución 1652 de 2007, por la cual se prohíbe la fabricación e importación de equipos y productos que contengan o requieran para su producción u operación las sustancias agotadoras de la capa de ozono listadas en los Anexos A y B del Protocolo de Montreal, y se adoptan otras determinaciones; Establece en el Decreto 1713 del 2002 (Agosto 06), por el cual se reglamente la Ley 142 de 1994, la ley 632 de 2000 y la Ley 689 de 2001, en relación con la prestación del servicio público de aseo, y el Decreto Ley 2811 de 1974 y la Ley 99 de 1993 en relación con la Gestión Integral de Residuos sólidos. Adicionalmente, mediante el Decreto 1299 De 2008, Por el cual se reglamenta el Departamento de Gestión

Ambiental de las empresas a nivel industrial y se dictan otras disposiciones. Adicionalmente, se encuentran establecidas Políticas como la Política de Producción y Consumo Sostenible (2010) en la cual se orienta a cambiar los patrones insostenibles de producción y consumo por parte de los diferentes sectores de la sociedad nacional, lo que contribuirá a reducir la contaminación, conservar los recursos, favorecer la integridad ambiental de los bienes y servicios y estimular el uso sostenible de la biodiversidad como fuentes de la competitividad empresarial y de la calidad de vida; la Política Nacional de prevención y contaminación del aire (2008) que Busca impulsar la gestión de la calidad de aire en l corto, mediano y largo plazo, con el fin de alcanzar los niveles de calidad del aire adecuados para proteger la salud y el bienestar humano, en el marco del desarrollo sostenible. Establece los lineamientos para el diseño y ejecución de estrategias nacionales y locales para la prevención y el control de la contaminación del aire. Asimismo define los principios e instrumentos de política pública que permitan gestionar y manejar en recurso aire en las áreas urbanas y rurales.

**3. Perspectiva Técnica**

El servicio de aseo, limpieza, cafetería, mantenimiento y servicios conexos en ocasiones estos servicios poseen dos características fundamentales que hay que tener en cuenta:

- De las personas que realicen el servicio y en buena medida de su profesionalismo y su trabajo que depende que el servicio cumpla con lo establecido en el contrato.
- La satisfacción de quienes laboran o acuden a la entidad por servicios es reflejada en la aceptación o la insatisfacción, lo cual significa que un buen servicio genera la satisfacción de quienes perciben este, pero una baja calidad del servicio, produce insatisfacción, incluso problemas en las relaciones Usuario – Entidad.
- El mercado de la limpieza se caracteriza por la existencia de un elevado número de empresas, que requieren de una mano de obra cualificada, altamente disponible en el mercado y que no precisa de maquinaria compleja.

Actualmente existe una demanda constante de servicios de mantenimiento y limpieza, que responde a dos necesidades básicas; higiene e imagen; lo anterior para que servidores y visitantes den como suyos los recintos donde labora y se les recibe para la atención y prestación del servicio.

## IV. VALOR DEL PRESUPUESTO DEL PROCESO

### A. Tasa Representativa del Mercado (TRM):

| | |
|---|---|
| **Moneda:** | N/A |
| **TRM:** | N/A |
| **Fecha:** | N/A |

### B. Análisis de Precios Unitarios (APU):

N/A

### C. Cotizaciones:

Para efectos de contar con información del mercado respecto del valor requerido, se toma como base la información contenida en el acuerdo marco de precios operación principal, donde ya se encuentran descritos los precios techo para la adquisición de los servicios y/o productos necesarios para efectuar la contratación y satisfacer las necesidades administrativas y operativas de la Escuela de Suboficiales "CT. ANDRES M. DIAZ"

### D. Cantidad del producto a contratar y adquisición últimos años en la FAC:

| Producto a contratar | Cantidad autorizada CPC | Cantidad requerida (Necesidad real) | Adquisiciones últimos tres años | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | 2014 | | 2015 | | 2016 | |
| | | | CANT. | VALOR UNITARIO | CANT. | VALOR UNITARIO | CANT. | VALOR UNITARIO |
| SERVICIO DE ASEO INTEGRAL | 01 SERVICIO | 2 | 06 | $1.205.280 | 06 | $1.175.181 | 06 | $ 1.175.181 |
| MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES | | | 01 | $1.567.980 | 01 | $ 909.315.33 | 01 | $ 909.315.33 |

| | FUERZA AÉREA COLOMBIANA | Código: | GA-FR-009 |
|---|---|---|---|
| | FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MINIMA CUANTIA | Versión N°: | 8 |
| | | Vigencia: | 06-01-2017 |

| Producto a contratar | Cantidad autorizada CPC | Cantidad requerida (Necesidad real) | Adquisiciones últimos tres años | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | 2014 | | 2015 | | 2016 | |
| | | | CANT. | VALOR UNITARIO | CANT. | VALOR UNITARIO | CANT. | VALOR UNITARIO |
| **RUBRO 204-4-17-10 MATERIALES Y SUMINISTROS – PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA** | | | | | | | | |
| ATOMIZADOR PLASTICO | 4 | 06 | 100 | $ 463.420 | N/A | N/A | 6 | $ 4.037 |
| BAYETILLA | 20 | 50 | 700 | $ 2.139.620 | 100 | $ 423.400 | 100 | $ 487.200 |
| BOLSA PARA LA BASURA | 200 | 400 | 240 | $ 815.712 | 800 | $ 1.763.200 | 100 | $ 209.960 |
| BOLSAS PARA RECOLECCION DE RESIUDOS SOLIDOS | 200 | 400 | 6 | $ 98.971 | 650 | $ 2.216.760 | 100 | $ 470.960 |
| ESCOBA INCLINADA | 10 | 10 | 50 | $ 1.120.270 | N/A | N/A | 20 | $ 58.000 |
| CERA PARA PISOS LÍQUIDA, POLIMÉRICA | 01 | 01 | 20 | $ 111.940 | N/A | N/A | 10 | $ 191400 |
| BALDE | 04 | 04 | 20 | $ 76.908 | N/A | N/A | 15 | $60.900 |
| CESTOS O PAPELERAS | 05 | 10 | 80 | $ 245.920 | 30 | $ 104.400 | 10 | $ 52.200 |
| CHURRUSCO PARA BAÑO | 04 | 04 | 200 | $ 301.600 | 30 | $ 80.040 | 10 | $ 29.000 |
| TIJERAS | 04 | 06 | N/A | N/A | N/A | N/A | 06 | $ 137.251 |
| CREMA LAVAPLATOS | 30 | 50 | 626 | $ 3.013.564 | 150 | $ 438.480 | 50 | $ 145.000 |
| DESINFECTANTE PARA PISO | 20 | 50 | 200 | $ 150.800 | 600 | $ 2.505.600 | 50 | $ 394.400 |
| ESCOBA SUAVE | 05 | 10 | 200 | $ 322.480 | 600 | $ 1.273.600 | 50 | $ 145.000 |
| ESCOBILLAS DE GOMA (PARA VIDRIOS) | 04 | 04 | 50 | $ 375.260 | N/A | N/A | 10 | $ 148.016 |
| ESPONJILLA SABRA | 20 | 20 | 100 | $ 393.240 | N/A | N/A | 100 | $ 20.880 |
| ESPONJILLA DE BRILLO | 20 | 20 | 10 | $ 568.168 | N/A | N/A | 100 | $ 14.500 |
| GUANTES DESECHABLES | 05 | 10 | 30 | $ 482.908 | N/A | N/A | 30 | $ 524.784 |
| GUANTES EN CAUCHO TIPO DOMESTICO | 100 | 100 | 30 | $ 101.442 | N/A | N/A | 50 | $ 159.500 |
| JABON EN POLVO | 05 | 05 | 5 | $ 54.839 | N/A | N/A | 5 | $ 437.320 |
| LIMPIA MUEBLE | 05 | 05 | 50 | $ 110.490 | N/A | N/A | 15 | $ 269.700 |
| LIMPIA VIDRIOS | 20 | 20 | 220 | $ 1.712.392 | N/A | N/A | 50 | $ 377.000 |
| LIQUIDO DESENGRASANTE (LAVADO DE CAMPANAS EXTRACTORAS) | 20 | 20 | 200 | $ 1.142.600 | N/A | N/A | 10 | $ 87.000 |
| PAÑO ABSORBENTE | 50 | 60 | 20 | $ 44.776 | N/A | N/A | 50 | $ 46.400 |
| PAPEL HIGIÉNICO BLANCO | 100 | 200 | 10 | $ 127.426 | N/A | N/A | 50 | $ 344.404 |
| PAPEL TOALLA DISPENSADOR | 10 | 50 | 50 | $ 193.430 | N/A | N/A | 50 | $ 269.120 |
| REMOVEDOR DE CERA | 04 | 04 | 0 | $694.144 | 80 | $ 1.596.160 | 10 | $ 87.000 |
| TOALLA RETAZOS | 60 | 60 | N/A | N/A | N/A | N/A | 60 | $ 83.520 |
| TRAPERO CON CABO | 08 | 10 | N/A | N/A | N/A | N/A | 50 | $ 203.000 |
| VARSOL | 20 | 30 | N/A | N/A | N/A | N/A | 20 | $ 382.800 |
| JABON ANTI BACTERIAL | 1 | 1 | N/A | N/A | N/A | N/A | 1 | $ 41.760 |
| GEL ANTIBACTERIAL | 1 | 1 | N/A | N/A | N/A | N/A | 1 | $ 87.000 |
| BETUN | 5 | 6 | N/A | N/A | N/A | N/A | 3 | $ 38.350 |

**Nota**: En caso que las cantidades a adquirir no satisfagan la necesidad real o cantidad requerida, se podrán adicionar cantidades en el evento de sobrar presupuesto al momento de la adjudicación.

**Nota 2:** Para la planificación de las cantidades a contratar, se deberá consultar el Sistema de Información Logistico SILOG, con el fin de verificar la información de precios históricos, proveedores, existencias en almacén, estado de bienes y reservas, entre otros aspectos (Directiva Permanente No. 15 de 2015 MDN). Se debe adjuntar pantallazo SILOG (Si aplica).

**SE ANEXA PANTALLAZO SILOG.**

## E. Determinación de los impuestos a que haya lugar

La prestación de servicio a realizar es de régimen gravado lo que compromete un IVA del 19% "impuesto general sobre las ventas.

La retención en la fuente se realizara de acuerdo a lo establecido por el Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Se debe cancelar el impuesto del ICA correspondiente al municipio de Madrid, Cundinamarca.

## F. Determinación del valor estimado del proceso contractual

El valor promedio de acuerdo al análisis económico realizado corresponde a **$ 69.861.320,85**

## G. Valor

Como resultado del análisis de la información recolectada y analizada en el presente capítulo (III. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO), se estima que el valor del contrato a celebrarse es hasta por la suma de **$ 69.861.320,85** incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

## H. Plan de Adquisiciones:

| PRODUCTO | CERTIFICADO DE PLAN DE ADQUISICIONES | |
|---|---|---|
| | N° | Fecha |
| VIGENCIA ACTUAL | | |
| SERVICIO DE ASEO INTEGRAL, MANTENIMIENTO DE JARDINES, ZONAS VERDES Y ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO PARA LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES "CT. ANDRES M. DIAZ" | 61 | 10-ABRIL-2017 |

## I. Certificado de disponibilidad presupuestal y/o Autorización de Vigencias Futuras:

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Certificado de Disponibilidad presupuestal.** | **N°** | **8217** | **FECHA** | **10-04-2017** |
| | **RUBRO(S)** | **204-5-8-10** | **VALOR** | **$ 64.919.683,65** |
| | | **204-4-17-10** | **VALOR** | **$ 4.941.637,20** |
| **Oficio de Autorización de Vigencias Futuras.** | **Vigencias futuras para los años:** | **N.A** | | |
| | **N°** | N.A | **FECHA** | N.A |
| | **RUBRO(S):** | N.A | **VALOR** | N.A |

22
Pl

## V. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD FINANCIERA

### A. EXPERIENCIA:

El oferente deberá anexar en su propuesta minimo (02) certificaciones que acrediten la ejecución de contratos similares al objeto contractual, y la suma debe ser igual o superior al presupuesto oficial asignado para el presente proceso de contratación.

Las certificaciones anexadas deben contener minimo la siguiente información, deben estar firmadas por el representante legal de la empresa o persona contratante:

- Objeto del contrato
- Entidad contratante, dirección, teléfonos
- Fecha de Inicio
- Fecha de terminación
- Valor final del contrato
- Lugar de Ejecución
- Actividades desarrolladas

El oferente debe anexar certificaciones de seguridad en trabajos en altura no mayores a un año de los operarios que realizaran los trabajos para realizar el cumplimiento, objeto del presente contrato.

### B. CAPACIDAD FINANCIERA:

N/A

## VI. ANÁLISIS DE RIESGOS

**Anexo Matriz de Riesgo implementada por Colombia Compra Eficiente.**

### Tabla de estimación de riesgos previsibles CONPES 3714 de 2011*

*La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Sin embargo esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4° de la Ley 1150 de 2007

| | |
|---|---|
| Número de riesgos a estimar | 3 |
| Valor del contrato | $ 69.861.320,85 |
| Total estimación del riesgo | $ 18.949.107,22 |

Estimar | Reiniciar

Guardar reporte en formato pdf

| Riesgo General | Observaciones | Probabilidad | Impacto | Estimación | Participación |
|---|---|---|---|---|---|
| Operacionales | perjuicio derivado del incumplimiento de las especificaciones pactadas en el objeto contractual | Medio-Bajo | Alto | $ 10.224.867,28 | 53,96% |
| Operacionales | Perjuicio derivado del incumplimiento de las obligaciones pactadas en el objeto contractual | Medio-Bajo | Medio-Alto | $ 4.362.119,97 | 23,02% |
| Operacionales | perjuicio derivado delincumplimiento de los plazos fijados en el contrato | Medio-Bajo | Medio-Alto | $ 4.362.119,97 | 23,02% |

## VII. GARANTIAS A SOLICITAR DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DEL OBJETO CONTRACTUAL

A.

| GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO | | |
|---|---|---|
| **AMPAROS EXIGIBLES** | **%** | **VIGENCIA** |
| Cumplimiento del contrato | 20% | Ejecución del contrato, hasta su liquidación |
| Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales | 5% | Duración del contrato y tres años más. |
| Calidad y correcto funcionamiento de los bienes | 30% | Durante la ejecución del contrato y un año más. |
| Calidad del servicio | 50 | Durante la ejecución del contrato. |

| GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL | % | VIGENCIA |
|---|---|---|
| Responsabilidad Extracontractual | 200 SMMLV | Vigente durante el plazo de ejecución |

**Justificación:**

**Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal:** La garantia de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia minima hasta la liquidación del contrato. El valor de esta garantia debe ser de por lo menos el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, a menos que el valor del contrato sea superior a un millón (1.000.000) de SMMLV según lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015.

**Calidad del Servicio:** Cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios derivados de la prestación deficiente del servicio contratado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de los siguientes eventos: mala calidad del biombo, o la insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de servicios y mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.

**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** La Entidad Estatal debe determinar el valor y el plazo de la garantia de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato. Según lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015.
Nota: En caso de no exigir los mecanismos de cobertura se deberá justificar las razones por las cuales no se hace necesaria su exigencia.

**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. Este amparo se solicita teniendo en cuenta que el contrato requiere de personal.

**Póliza Responsabilidad Extracontractual:** Se solicita por los perjuicios que se puedan ocasionar por los daños a terceros que ocasione el contratista, como consecuencia de sus actuaciones y la de subcontratistas.

## VIII. CONDICIONES DEL CONTRATO

| | |
|---|---|
| **Plazo** | Desde 01 de Mayo de 2017, hasta 31 de Octubre de 2017. |
| **Lugar de ejecución** | Instalaciones de la Escuela de suboficiales "CT. Andrés M. Díaz" Cra. 5 # 2-92 sur Madrid Cundinamarca |
| **Valor** | **$ 69.861.320,85** |
| **Forma de pago** | PAGOS MENSUALES |

| PAC | VALOR |
|---|---|
| JUNIO | 11.643.553,48 |
| JULIO | 11.643.553,48 |
| AGOSTO | 11.643.553,48 |
| SEPTIEMBRE | 11.643.553,48 |
| OCTUBRE | 11.643.553,48 |
| NOVIEMBRE | 11.643.553,45 |
| **TOTAL** | **$ 69.861.320,85** |

PAGO MENSUAL DISCRIMINADO POR RUBRO

| RUBRO | VALOR |
|---|---|
| 204-5-8-10 SERVICIO DE ASEO | $10.819.947,28 JUNIO A OCTUBRE<br>$10.819.947,25 NOVIEMBRE |
| 204-4-17-10 PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA | $823.606,2 |

| | |
|---|---|
| **Otros** | NINGUNO |

- **<u>Justificación anticipo o pago anticipado</u>:**

N/A

## IX. RELACIÓN DE ANEXOS

| N° | Título |
|---|---|
| 1 | *CPA N° 61* |
| 2 | CDP N°8217 |
| 3 | PANTALLAZO SILOG |
| 4 | RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN GERENTE PROYECTO, ESTRUCTURADORES Y SUPERVISORES |

| | FUERZA AÉREA COLOMBIANA | Código: | GA-FR-009 |
|---|---|---|---|
| | FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MINIMA CUANTIA | Versión N°: | 8 |
| | | Vigencia: | 06-01-2017 |

FIRMAS:

| | |
|---|---|
| CR. FEDERICO BOCANEGRA BERNAL<br>Delegado Contractual | TC YURY ANDERSON LOPEZ PARDO<br>Gerente del Proyecto |
| ST CINDY JULIANA MELO BERNAL<br>Comité Estructurador jurídico | ST. ZAPATA PRADO VÍCTOR ANDRÉS<br>Comité Estructurador técnico |
| T3. TAMAYO GONZALEZ DAVID YESID<br>Comité Estructurador Económico | |

| | |
|---|---|
| **Plazo** | Desde 01 de Mayo de 2017, hasta 31 de Octubre de 2017. |
| **Lugar de ejecución** | Instalaciones de la Escuela de suboficiales "CT. Andrés M. Díaz" Cra. 5 # 2-92 sur Madrid Cundinamarca |
| **Valor** | **$ 69.568.526,94** |
| **Forma de pago** | SERVICIO DE ASEO Y JARDINERÍA<br><br>**PAC** / **VALOR**<br>JUNIO: 10.819.947,27<br>JULIO: 10.819.947,27<br>AGOSTO: 10.819.947,27<br>SEPTIEMBRE: 10.819.947,27<br>OCTUBRE: 10.819.947,27<br>NOVIEMBRE: 10.819.947,30<br>**TOTAL: $ 64.919.683,65**<br><br>ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ASEO<br><br>**PAC** / **VALOR**<br>JUNIO A NOVIEMBRE: **$774.807,215**<br>**TOTAL: $4.648.843,29** |
| **Otros** | NINGUNO |

- **<u>Justificación anticipo o pago anticipado</u>:**

N/A

## IX. RELACIÓN DE ANEXOS

| N° | Título |
|---|---|
| 1 | *CPA N° 61* |
| 2 | CDP N°8217 |
| 3 | PANTALLAZO SILOG |
| 4 | RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN GERENTE PROYECTO, ESTRUCTURADORES Y SUPERVISORES |